

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



FUNCIONARIOS CIVILES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Por Orden de 17 de enero de 1974, fue regulada la concesión de permisos y pasaportes al personal de las Fuerzas e Institutos Armados con destino en el archipiélago canario.

La Ley 14/1975, de 2 de mayo, ha reformado determinados artículos del Código Civil sobre la situación jurídica de la mujer casada y los derechos y deberes de los cónyuges, estableciendo, con carácter general, la igualdad de derechos de los cónyuges.

Promulgada esta Ley, se hace preciso actualizar aquellos preceptos que no respondan al criterio establecido en ella, por lo que parece oportuno modificar la citada Orden de 17 de enero de 1974, adaptándola a la misma.

En su virtud, a propuesta de los jefes de Estado Mayor del Ejército, de la Armada y del Ejército del Aire, con informe favorable de la Junta Permanente de Personal del Alto Estado Mayor, previa aprobación de Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo único.—El punto 3.º de la Orden de 17 de enero de 1974, queda redactado de la siguiente forma: Se entiende que los familiares comprendidos en estos beneficios son: «Cónyuge, hijas solteras e hijos menores

de edad o incapacitados, con exclusión de cualquier otro familiar, sea cual fuere el grado de parentesco con el titular».

Madrid, 31 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 180, de 29-7-78.)

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

8.789

De conformidad con la resolución de la Comisión de Retribuciones de fecha 22 de junio primero pasado y en cumplimiento de la disposición final 6.ª del Decreto-Ley 22/1977, se anula la concesión de trienios publicada por Orden de 5 de mayo de 1978 (D. O. núm. 106) a los Tenientes Generales D. Joaquín Nogueras Márquez y D. Fernando Rodrigo Cifuentes, y al General Interventor General D. Julio Laguna Alvarez.

Madrid 26 de julio de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Enseñanza



B A J A DE BECADOS DE CIENCIAS FISICAS EN LA UNIVERSIDAD

8.790

Causa baja, a petición propia, en el disfrute de la beca que le había sido concedida por Orden circular de 28 de enero de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 22), para la obtención de la Licenciatura de Ciencias Físicas, el capitán de Artillería, Escala activa, número general en el escalafón 4637, D. José Latorre Jiménez.

Madrid, 31 de julio de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

8.791

Libre designación

Próxima a producirse una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para 2.º Jefe del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno

la siguiente preferencia por Arma: (Artillería-Infantería), indistintamente (Ingenieros-Caballería), indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 26 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

8.792

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 7.497/149/78 de 28 de junio, de libre designación, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don Carlos Balmori Ruiz (1148), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de julio de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Vacantes de destino

8.793

Mérito específico

Próxima a producirse una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Profesor Principal del Grupo de Organización del 2.º Curso, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor) —Madrid—, clasificada en el «Grupo de Vacantes X» del Barerno publicado por O. C. de 8 de abril de 1976 apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 26 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.794

La Orden 8.329/166/78 de 12 de julio, por la que se anunciaba una vacante de provisión normal para comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Brigada de Infantería de Reserva (Campamento Alvaréz de Sotomayor, Almería), se amplía en el sentido de que dicha vacante es de provisión normal, nueva creación.

Madrid, 24 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INFANTERIA

Destinos

8.795

Para cubrir la vacante de coronel, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Complejo Escolar de Valencia, para director del mismo y formado por los Colegios de E. G. B. «Jaime I el Conquistador», «Apóstol Santiago» y «Ángel de la Guarda», anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 6682/133/78, pasa destinado con carácter voluntario, el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Sopena Garreta (2301), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Cuartel General de D.I.M.T. núm. 3.

Madrid, 20 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.796

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Secretaría General de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 7.485/148/78, de 27 de junio, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Abalos Jiménez (4396), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura Superior de Personal.

Madrid, 26 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.797

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa «aptos únicamente para destinos burocráticos», indistintamente,

existentes en los Centros y Organismos que se citan, anunciadas de clase C, tipo 9.º por Orden 6683/135/78, de 8 de junio de 1978, pasan destinados con el carácter que se indica a los jefes y oficiales que se citan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Plantilla fija

Al Gobierno Militar de Ceuta

Capitán D. Manuel Caballero Vigarra (8492), del Gobierno Militar de Córdoba, artículo 41, f-1 y DPG.

Para Juez del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar (Valencia)

En vacante de comandante, capitán don Pedro de Tomás Jiménez (8348), del mismo Juzgado al que se le destina.

A la Residencia de Descanso de Generales, Jefes y Oficiales de la Plana (Castellón de la Plana)

En vacante de comandante, capitán don Máximo González González (8378), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (artículo 41, apartado d).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida)

Teniente coronel D. Vicente Bafieres Perpiña (4500), de plantilla eventual de la misma Zona a la que se le destina (art. 41, apartado a), continuando en la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja núm. 431, hasta el 30 de septiembre de 1978.

Comandante D. Emiliano Gonzalo Alonso (8199), de la Jefatura del Patronato de Huérfanos Militares de Madrid (art. 41, apartado f-1).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona)

En vacante de comandante, teniente coronel D. Agustín Jambriña Robles (4547) de disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Tarragona.

Al Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

En vacante de capitán de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», teniente de Infantería Escala especial de mando, con edad para destinos burocráticos don Camilo Nogueiras González (3448), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Zamora)

Teniente coronel D. Saturnino Herrero Hilario (6095), de plantilla eventual de la misma Zona a la que se le destina.

Plantilla eventual

Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Negociado de Estadística) (Barcelona)

Teniente coronel D. Antonio Ruiz-Zorrilla Reobán (4511), de disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (DPG, artículo 45, apartado 1-d).

Plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204

A la Junta Provincial del Recreo Educativo del Soldado (Córdoba)

Teniente coronel D. José Romero Moreno (4750), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Córdoba (DPG, artículo 45, apartado 1-d).

Al Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Comandante D. Julián Borreguero Sánchez (3342), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Serv. de Catalogación) (art. 41, apartado 1-d).

Para Juez del Juzgado Militar Eventual de Jefes y oficiales de Valencia

En vacante de teniente coronel, coronel D. Angel Sánchez Marzal (4300), de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

A la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Cartagena (Murcia)

Comandante D. Fernando de Rivas Rodán (6924), del Juzgado Militar Eventual de Cartagena.

A la Junta Regional del Recreo Educativo del Soldado de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Teniente coronel D. Elías Díez Valbuena (4810), de la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid.

Al Gobierno Militar de Soria

Teniente coronel D. José de las Rivas Díaz (4734), de disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Guipúzcoa.

A la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (para el Centro Regional de Mando) (Zaragoza)

Teniente coronel D. José Garrido Sáenz (5038), de disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Zaragoza.

A la Comandancia Militar de Jaca (Huesca)

Teniente coronel D. Abel Gil Otero

(6025), de disponible en la 5.ª Región Militar y agregado a la Comandancia Militar de la misma plaza a la que se le destina.

Para Juez del Juzgado Militar Eventual Especial de Liquidaciones e Informaciones Gubernativas de Oviedo

En vacante de teniente coronel, coronel D. Sixto Alvarez Fernández (3315), de disponible y en la UDENE de la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Para Juez del Juzgado Militar Eventual de Orense

En vacante de teniente coronel, coronel D. César Trapote Rodríguez (3443), de disponible y en la UDENE de la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

A la Subinspección de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Teniente coronel D. Siro González López (3914), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Para Juez del Juzgado Militar Eventual de Expedientes administrativos de Málaga

En vacante de comandante, teniente coronel D. Antonio Martínez Balaguer (4472), de disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Málaga.

Al Gobierno Militar de Méjila

Teniente coronel D. Jesús Oliver Fernández (4180), de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado a la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 32.

Otro, D. Manuel Morales Fernández (4486), del Patronato de Huérfanos Militares de Málaga (representante).

Al Cuartel General de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada)

Teniente coronel D. Lorenzo Arribas Bartolomé (3607), de disponible y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, plaza de Granada (DPG, artículo 45, apartado 1-d).

Al Juzgado Militar Eventual de Mahón

Teniente coronel D. Manuel Yebra Cerviño (4799), de disponible en Balears, plaza de Mahón y agregado al Gobierno Militar de Menorca.

Al Juzgado Militar Eventual de Puerto del Rosario (Fuerteventura)

En vacante de comandante, teniente coronel D. César López Cubas (5031), de disponible en Canarias y agregado a la Comandancia Militar de Fuerteventura.

PREFERENCIA FORZOSA**Plantilla fija**

A la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva)

Capitán D. Lorenzo Ramos Gutiérrez (8535), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Sevilla.

Plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204

Al Consejo Superior de Acción Social (Madrid)

Teniente coronel D. Rito Moraleda Carrasco (4637), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y agregado a la Escuela Central de Educación Física.

Al Juzgado Militar Eventual de Cádiz

Teniente coronel D. Julio Ruiz Llobregat (6070), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Gobierno Militar de Sevilla.

FORZOSOS**Plantilla fija**

A la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Secretaría General, Madrid)

Teniente coronel D. Manuel Moreno Calderón (4941), de disponible en la 1.ª Región y agregado al Gobierno Militar de Madrid.

Plantilla eventual

Al Complejo Escolar de Educación General Básica de Valencia (para subdirector del Colegio Apóstol Santiago)

Teniente coronel D. Alejandro Román Paz (5603), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid).

Plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204

Al Juzgado Militar eventual de Expedientes Administrativos, Pensiones y accidentes de Cádiz

Teniente coronel D. Bienvenido López Gómez (4607), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Sevilla.

Al Juzgado Militar Eventual de Cádiz

Teniente coronel D. Antonio Zoido Pacha (4477), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la Comandancia General de Cuta, Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.798

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, del segundo Grupo, existentes en diversos Centros y Organismos, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 6.634/135/78, de 8 de junio, se destinan con el carácter que se indica a los tenientes auxiliares de Infantería, del Segundo Grupo, que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA**Plantilla fija****A la 3.ª Zona de la I.M.E.C. y Distrito de Barcelona**

Teniente auxiliar de Infantería don Cesareo Quintana García (3368), disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Plantilla eventual**Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Negociado de Documentaciones Personales) (Campamento, Madrid)**

Teniente auxiliar de Infantería don Julián Cebalvo Monedero (3307913), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (artículo 41, apartado f.1).

PREFERENCIA FORZOSA**Plantilla fija****A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla)**

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Lacalle García (3347), disponible en la 9.ª Región Militar, y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.799

Para cubrir las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma, Grupo de Mando, plantilla eventual, existentes en los Centros de Instrucción de Reclutas que se citan, anunciadas en clase C, tipo 9.º, por Orden 6.559/133/78, de 13 de junio de 1978, se destinan con el carácter que se indica a los que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA**Al Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid)**

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Agüero Fraguas (3916), del Regi-

miento de Infantería San Quintín número 32.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Martnes, Valencia)

Teniente auxiliar de Infantería don José Díaz Piris (4203), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26. Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Mandos**8.800**

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander), anunciada por Orden de 2 de junio de 1978 (D. O. núm. 124), de clase C, tipo 7.º, se destina, con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Moreno Martín (4177), del mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43. Madrid, 17 de julio de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

8.801

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza), anunciada por Orden de 23 de mayo de 1978 (D. O. núm. 121), en clase C, tipo 7.º, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Latorre Meléndez (4200), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 6 de julio de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Vacantes de destino**8.802**

Clase C, tipo 7.º
Una de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).
Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.
Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).
Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.803

La Orden 8.298/165/78, de 21 de julio, por la que se anuncian vacantes para jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», se amplía en el sentido de que en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería), correspondientes al cupo de varias Armas, asignadas al Arma de Infantería, son dos vacantes de comandante una de ellas con preferencia para los que se hallen en posesión del Curso de Selección Psicotécnica, y no una vacante como en la misma se hacia constar.

Esta ampliación no modifica el plazo de admisión de peticiones.
Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Acoplamiento de personal**8.804**

En cumplimiento de lo dispuesto en la I. G. 178/4, queda disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, Málaga, y retenido en la Brigada de Infantería de Reserva (Almería), hasta la incorporación del Jefe de Estado Mayor de la misma, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. E. M. don Ernesto de Ceano-Vivas López (6768), Jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería de Reserva.
Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.805

La Orden 7158/144/78 de 27 de junio de 1978, en relación con la aplicación de la I. G. 178/4, artículo 3.2, queda anulada la retención en el Regimiento de Infantería Aragón número 17 del teniente de Infantería de la Escala especial de Mando don Miguel Villalba Montes (3542 E. E.), quedando disponible y agregado al Gobierno Militar de Málaga, a partir de la presente Orden.
Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.806

La Orden 7158/144/78 de 27 de junio de 1978, en relación con la aplicación de la I. G. 178/4, art.º 3.2, queda anulada la retención en el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, del alférez de Infantería de la Escala especial de Mando don Antonio Torres Paez (8658 E), quedando disponible y agregado a la Compañía Regional de Automóviles

de Granada, a partir de la presente Orden.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Acoplamiento de personal

8.807

La Orden 7789/153/78 de 7 de julio, en relación con la aplicación de la I. G. 178/4, quedan retenidos en el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, por un tiempo de tres meses, a partir de la citada Orden, los tenientes de Infantería, Escala de complemento que a continuación se relacionan:

Don Luis Pulido Sedano, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Don Antonio García Acuña, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Don Francisco Becerra Hiraldo, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Don José Morales Galea, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Don José Martín Ballesteros, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Don Juan Martín Ledesma, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.808

La Orden 7789/153/78 de 7 de julio, en relación con la aplicación de la I. G. 178/4, quedan retenidos en el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, por un tiempo de tres meses los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan a partir de la citada Orden:

Don Antonio Bonany Rodríguez, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

Don Pedro Cánovas Cardona, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



LA LEGION

Destinos

8.809

Para cubrir la vacante de brigada legionario, existente en la Subinspección de La Legión, pasa destinado con carácter voluntario el

brigada legionario D. José Pardo León (1981), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado a la Unidad a la que se le destina.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Vacantes de mando

8.810

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del Grupo Ligero de Caballería VII, Gijón.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

8.811

Segunda convocatoria.

Clase B, tipo 5.º

Una de capitán de Caballería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» existente en la Academia General Militar, Zaragoza, para profesor, clasificada en el Grupo VI, del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL número 104, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Especialista de Automovilismo.

Esta vacante se encuentra comprendida a efectos de percibo del complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, Grupo 3.º, Factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), ampliada por la de 12 de junio de 1976 (D. O. núm. 134).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Acoplamiento de personal

8.812

En cumplimiento de lo dispuesto en la I. G. 178/4 del Estado Mayor del Ejército, pasa destinado con preferencia voluntaria, en vacante clase C, tipo 9.º, al Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reservá, el brigada de Caballería don José Vázquez Vilchez (1302), procedente del C. I. R. núm. 6 Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).

Madrid, 26 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Agregaciones

8.813

Se concede prórroga de agregación por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso al Gobierno Militar de Valladolid, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Alfonso Briso Cuesta (1809), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de mando

8.814

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse.

Para coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.815

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse.

Para coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

8.816

Clase C, tipo 7.º

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, para la Dirección de Industria y Material (Madrid).—Dos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.817

Clase C, tipo 8.º

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña, incluida en el Grupo IV del Anexo I del Baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

8.818

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»,

existente en la Academia de Artillería (Cádiz), para profesor de la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa, incluida en el grupo XIV de baremo, anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 6092/134/78, de 2 de junio, se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Nicolás Martínez Ibáñez (4140), con 39,25 puntos de baremo, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz y agregado a la citada Academia.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

8.819

Para cubrir la vacante de teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Fuencarral, Hoyo de Manzanares (Madrid), para profesor, incluida en el grupo XIV de baremos, anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 6203/137/78, de 6 de junio, se destina con carácter voluntario al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eladio Mira Dorado (5214), con 10,75 puntos de baremo, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 y agregado a la Academia General Militar hasta el día 2 de octubre de 1978.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

8.820

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de provisión de vacantes, queda anulada la Orden 6325/136/78, de 13 de junio, por la que se destinaba al teniente de Artillería de la Escala especial de Mando ID. César González Pérez (2064), a la Jefatura de Artillería de Canarias, en vacante clase C, tipo 9.º, el cual continuará en su anterior destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Vacantes de destino

8.821

Clase A, tipo 1.º

Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de

Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Red Territorial de Mando, Grupo de Control y Dirección del Sistema, Madrid.

Los peticionarios de esta vacante se encontrarán en posesión del Curso de Dirección de Sistemas de RTM. Podrán solicitar esta vacante los que no poseyendo el citado curso se comprometan a realizarlo, cesando en el destino caso de no superarlo.

Esta vacante está comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

8.822

En aplicación de lo dispuesto en el título II, capítulo tercero, artículo 50, del Decreto núm. 2950/1974, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley 13/1974 (D. O. núm. 245), se ascienden al empleo de teniente de Ingenieros de la Escala especial de jefes y oficiales, con antigüedad de 30 de julio de 1978, a los alféreces de la citada Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos.

Don José González González (1980-EE), del Regimiento de Zapadores R. G..

Don Luis Cortés Martínez (2059-EE), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Don Vicente Cortés Almorox (2078-EE), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Don Jesús Latas Pena (2096-EE), de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable.

Don José Jiménez Rodríguez (2113-EE), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

Don Alfredo Mallo López (2271-EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Dos Cristóbal Paaú Nadal (2087-EE), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Don Manuel Núñez Ribadulla (2326-EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Don José Bailón Gijón (2356-EE), del Batallón Mixto de Ingenieros I.

Don Andrés Martínez Soler (2476-EE), del Batallón Mixto de Ingenieros II.

Don Fernando Díaz Ramírez (2484-EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Don Rafael Monroy de la Cruz (2487-EE), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama.

Don Jesús Calvo Pujol (2488-EE), del Batallón Mixto de Ingenieros V.

Don Joaquín Sevil Espallargas (2504-EE), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Don Isafas Pulido Vicente (2508-EE), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Unidad de Instrucción).

Don Rafael Jover Cao de Benos de Les (2511-EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Don Juan Alvarez Torregrosa (2590-EE), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Don Antonio Bernal Lomeña (2591-EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Don José Naranjo López (2594-EE), del Batallón Mixto de Ingenieros XXII.

Don José Báez Romero (2598-EE), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Don Jaime Cano Izquierdo (2601-EE), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Don José Recio García (2609-EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Don Eflisio del Campo Leza (2613-EE), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Unidad de Instrucción).

Don Dionisio Bayo Hernández (2635-EE), del C. I. R. núm. 6.

Don Juan Montilla Ríos (2665-EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Don Emilio Cosgaya Gutiérrez (2667-EE), del Grupo de Automovilismo de Canarias.

Madrid, 30 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo de Ingenieros Técnicos

Ascensos

8.823

Queda sin efecto la Orden 8.443/168/78, por la que se ascendía a teniente auxiliar de Construcción y Electricidad al alférez D. Rafael Salz Pérez, por haber sido promocionado a teniente Ingeniero Técnico de Construcción y Electricidad (Rama de Obras) según Orden 8.003/157/78.

Madrid, 27 julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes

Ascensos

8.824

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley

de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 25 de julio de 1978, al teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Calvillo Castaño (370), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Madrid, 27 julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

8.825

Por aplicación de lo dispuesto en la ley 39/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra con antigüedad de 18 de julio de 1978, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan por orden de antigüedad, número de escalafonamiento y especialidad, continuando en sus actuales destinos.

Subteniente, M.E.T., D. Antonio Rodríguez González (100).

Alférez, M.E.A., D. Domingo de León Alvarado (200).

Brigada, O.R., D. Francisco Navarro Merchán (300).

Brigada, O.R., D. José Rovellada Fortuny (400).

Brigada, M.E.A., D. Rafael Acero Hergueta (500).

Subteniente M.E.T., D. Antonio Vinue Castán (600).

Subteniente, M.E.T., D. Francisco Espi Sáncho (700).

Subteniente, M.E.A., D. Juan Bengué Samora (800).

Subteniente, M.E.T., D. Nemesio Rodríguez Fernández (900).

Brigada, O.R., D. Jesús Martín Ayuso (1000).

Subteniente, M.E.A., D. César San de Zas (1100).

Subteniente, M.E.A., D. Julián Moratinos Palmer (1200).

Subteniente, M.E.T., D. Juan Casaseca de Castro (1300).

Brigada, O.R., D. Alfonso Prieto Fernández (1400).

Subteniente, M.E.T., D. José Berdú Casaus (1500).

Brigada, O.R., D. Antonio Cañete Lozano (1600).

Subteniente, M.E.A., D. Miguel Hernández Moreno (1700).

Subteniente, O.R., D. José Mayoral García (1800).

Subteniente, O.R., D. Manuel Martínez Martínez (1900).

Alférez, M.E.A., D. Juan Corralesío Ruiz de los Paños (2000).

Brigada, M.E.T., D. Manuel Urrutia Vilar (2100).

Brigada, M.E.A., D. Francisco Pérez Soaje (2200).

Brigada, M.E.T., D. José Morán Muñoz (2300).

Subteniente, M.E.A., D. Antonio Ramírez Sánchez (2400).

Subteniente, M.E.T., D. Gabriel López López (2500).

Subteniente, M.E.T., D. José Rodríguez Bogas (2600).

Subteniente, M.E.T., D. Florentino Suárez Ferreiros (2700).

Brigada, M.E.A., D. Mariano Martínez Rodríguez (2800).

Subteniente, M.E.T., D. Fernando Lerma Jiménez (2900).

Subteniente, M.E.A., D. Horacio Frias Marrero (3000).

Brigada, M.E.A., D. Francisco García Navarro (3100).

Brigada, O.R., D. Eladio Mosquera Méndez (3200).

Subteniente, M.E.T., D. Antonio Puertas Fernández (3300).

Brigada, M.E.T., D. Braulio Caballero Torres (3400).

Brigada, M.E.A., D. Gabriel Ortiz Laguna (3500).

Brigada, O.R., D. José López Heras (3600).

Subteniente, M.E.A., D. José Fullana Pou (3700).

Subteniente, M.E.T., D. Lesmes Tardón Herrán (3800).

Subteniente, M.E.T., D. Francisco Pérez Gil (3900).

Brigada, O.R., D. Salvador Casanueva García (4000).

Subteniente, M.E.T., D. Carlos Sanabria Sanz (4100).

Subteniente, M.E.T., D. Eladio Delgado Barbero (4200).

Subteniente, M.E.T., D. Juan Anelros Cuveiros (4300).

Brigada, O.R., D. Santiago Manchero Ruiz (4400).

Brigada, M.E.T., D. Francisco Gil Garcés (4500).

Subteniente, M.E.T., D. José Oliván Pérez (4600).

Brigada, M.E.A., D. José Marcos Mambrillas (4700).

Subteniente, O.R., D. Jorge Carvajal Aranda (4800).

Brigada, M.E.T., D. Jesús Villanueva Benavent (4900).

Subteniente, O.R., D. José Gómez Barroso (5000).

Subteniente, M.E.A., D. Vicente González Rodríguez (5100).

Subteniente, M.E.A., D. Oscar Melian Abreu (5200).

Subteniente, M.E.T., D. José Ibáñez Aparisi (5300).

Brigada, M.E.T., D. Manuel Feijoo Losada (5400).

Subteniente, O.R., D. Pablo Muñoz del Pozo (5500).

Subteniente, O.R., D. José Benjumea Raspal (5600).

Brigada, M.E.A., D. Juan Simón Lahuerta (5700).

Brigada, M.E.T., D. Alfonso Fernández López (5800).

Brigada, M.E.A., D. Antonio Freire Bellón (5900).

Brigada, O.R., D. Vicente Pérez Velasco (6000).

Brigada, M.E.A., D. Rafael Crespi Bosch (6100).

Brigada, O.R., D. Antonio Chacón García (6200).

Brigada, O.R., D. Clemente Usón Usón (6300).

Brigada, O.R., D. Francisco Nuñez Sánchez (6400).

Brigada, M.E.T., D. Manuel Sánchez Domínguez (6500).

Brigada, O.R., D. Maximiliano Hernández Ruano (6600).

Subteniente, M.E.T., D. Enrique Espinar Sánchez (6700).

Brigada, O.R., D. Fernando Enriquez Fernández (6800).

Subteniente, O.R., D. Adolfo Nieto Rodríguez (6900).

Subteniente, M.E.T., D. Cristóbal Medavilla Medavilla (7100).

Brigada, M.E.A., D. Angel Media-Hellín Pérez (7000).

Brigada, M.E.A., D. Manuel Gordo Nuñez (7200).

Subteniente, M.E.T., D. César Rey Gómez (7300).

Subteniente, M.E.T., D. Emilio Yuste Beneyto (7400).

Subteniente, M.E.A., D. Bartolomé Badia Juan (7500).

Brigada, O.R., D. Fernando Paredes Laguna (7600).

Brigada, O.R., D. José Chamorro Pérez (7700).

Subteniente, M.E.T., D. Moisés Martín González (7800).

Subteniente, M.E.A., D. Juan Julia Coll (7900).

Subteniente, M.E.T., D. Adrián Sánchez Romero (8000).

Brigada, M.E.T., D. José Andraza Solar (8100).

Alférez, O.R., D. Francisco Aranda Rodríguez (8200).

Brigada M.E.T., D. Victoriano Medel Duque (8300).

Brigada, O.R., D. Enrique Gamez Ferra (8400).

Subteniente, M.E.T., D. Pedro Garciño Martín (8500).

Subteniente, O.R., D. Manuel Cid Acedo (8600).

Brigada, O.R., D. Francisco González Escribano (8700).

Subteniente, M.E.A., D. Emilio Izquierdo Irazu (8800).

Brigada, O.R., D. Emilio García Consuegra Prados (8900).

Brigada, M.E.T., D. Manuel Luque Fernández (9000).

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Asimilaciones

8.826

Por estar comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134), se concede la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra al subteniente Especialista Mecánico Ajustador de Armas con consideración de oficial don Angel Pérez Pardavilla (476), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, con antigüedad de 22 de agosto de 1978.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Prórrogas de edad

8.827

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales Especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente Especialista Mecánico Ajustador de Armas con consideración de oficial D. Jorge Chamorro Vinagre (218), del Regimiento de Artillería de Campaña 14, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Alfredo García Vega (229), de la Bandera Roger de Lauria II de la Brigada Paracaidista, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Miguel Pérez Chaparro (349), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia 19, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Domingo Deusto Canal (520), del Regimiento de Artillería de Campaña 15, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Oscar Freire García (528), de la Escuela Central de Educación Física, hasta los sesenta años.

Otro, D. Leoncio Martínez Vázquez (701), del C.I.R. núm. 12, hasta los cincuenta y nueve años.

Subteniente Especialista Guarnecedor D. José Ardila García (96), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla 16, hasta los sesenta años.

Subteniente Especialista Operador de Radio D. Martín Delgado Navarro (108), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, hasta los cincuenta y dos años.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros

8.828

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el 27 de octubre de 1978, pase a retirado el subteniente Especialista Mecánico Ajustador de Armas con consideración de oficial D. Francisco Artero López (587), del Regimiento de Infantería Barbastro 43.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.829

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el 13 de octubre de 1978, pase a retirado el subteniente especialista mecánico ajustador de Armas, con consideración de

oficial D. Anselmo Montesinos Bautista (174), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, y al que se concede a partir de dicha fecha la asignación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Retiros

8.830

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado si antes no se produce su ascenso, los jefes de Intendencia que a continuación se relacionan:

El día 1 de octubre de 1978

Coronel de Intendencia (E. A.) don Angel Casado Lobato (446), de la Academia de Intendencia.

El día 12 de octubre de 1978

Comandante de Intendencia (E. A.) don Juan López Carrasco (912), del Parque Central de Transmisiones.

El día 14 de octubre de 1978

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) don José Montelongo González (571), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 231).

El día 27 de octubre de 1978

Coronel de Intendencia (E. A.) don Diego García Muñoz (454), de la Inspección General de la Policía Armada.

Quedando pendientes del haber pasivo que los señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, cuya propuesta reglamentaria se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de mando**8.831** Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para el mando del Grupo Regional de Intendencia núm. 2, Sevilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente Orden, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos**8.832**

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 23 de julio de 1978 al jefe y oficial de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (E. A.) don Baldomero Aguilar Guillén (862), del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a dicho Establecimiento.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Mariano Salinas Cantalapiedra (1256), del Almacén Regional de Intendencia de Valladolid, en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al Gobierno Militar de Valladolid.

Estas agregaciones terminan el día 24 de enero de 1979 o antes si les corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 23 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.833

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el as-

censo y se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 25 de julio de 1978, al jefe y oficial de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (E. A.) don Manuel Manchón Romero (863), de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia, en la 3.ª Región Militar, Valencia y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Miguel Zapatero Arijá (1257), de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid, en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al Gobierno Militar de Valladolid.

Estas agregaciones terminan el día 26 de enero de 1979, o antes si les corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 25 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala especial de mando de jefes y oficiales**Ingresos y escalafonamiento****8.834**

Por reunir las condiciones que fija el Decreto núm. 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 254) y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por órdenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y de 17 de marzo de 1975 (D. O. número 64) se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala de Mando de Intendencia, al teniente auxiliar de Intendencia que a continuación se expresa, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), continuando en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 8, exento de destino forzoso durante un año conforme determina la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 252).

Teniente

16. Teniente auxiliar D. Francisco Paz Añel (365) del Grupo Regional de Intendencia núm. 8.
Madrid, 26 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**INTERVENCION****Destinos****8.835**

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7.º, anunciada por O. C. 7059/142/78, pasa destinado con carácter forzoso a la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar, el coronel interventor don Aquilino Herrera Fernández (155), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Madrid, 26 de julio de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

**SANIDAD MILITAR****Escala de complemento****Ceses****8.836**

Con arreglo a lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de 11 de junio de 1970 (D. O. núm. 131), causa baja en el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, el teniente médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Justo Villanueva González, quedando en situación ajena al servicio activo que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Madrid, 26 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.837

Causa baja en el Hospital Militar de Alicante el teniente médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eduardo Mata López, quedando en situación ajena al servicio activo que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Madrid, 26 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos**8.838**

Para cubrir la vacante de oficial subalterno médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 6.445/132/78 de 5 de junio, de clase C, tipo 9.º, existente en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid), para el

Servicio de Aparato Circulatorio, con preferencia para los que posean conocimientos de Ecocardiología, se destina, con carácter voluntario, por el plazo de un año y en las condiciones que en la citada Orden se señala, al alférez médico de complemento de dicho Cuerpo D. Antonio Goicolea de Oro, en situación ajena al servicio activo, en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, calle de Mártires Concepcionistas número 18.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FARMACIA MILITAR

Retiros

8.839

Por cumplir la edad reglamentaria el día 29 de octubre de 1978, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el coronel farmacéutico (E. A.) D. Francisco Martín Rodríguez (72), jefe de los Servicios de Farmacia de la 2.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

8.840

Se confirman, en vacante clase B, tipo 5.º, para las que se exige ser diplomado en Óptica de Anteojería, a partir del día 21 de julio de 1978, en las dependencias que se indican, a los capitanes farmacéuticos (E. A.) que a continuación se relacionan.

En la Farmacia Central de la
5.ª Región Militar

Capitán farmacéutico D. José Juberá Sáenz (261).

En la Farmacia Central de la
9.ª Región Militar

Capitán farmacéutico D. José Rodríguez Marín (256).

Dichos destinos están comprendidos, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el grupo 2.º, factor 0,00, del apartado 3.2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Madrid, 27 de julio de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GOMEZ HORTIGÜELA

8.841

Para cubrir la vacante de practicante de 1.ª del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 7.653/151/78 de 5 de julio, existente en la Unidad de Farmacia y Farmacia de la Comandancia General de Ceuta, se destina con carácter forzoso al practicante de 1.ª (asimilado a teniente) D. Ricardo del Arco Salas (81.050), de disponible en la Guarnición de Granada y agregado a Eventualidades de la Jefatura de Farmacia de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

8.842

Clase C, tipo 8.º
Segunda convocatoria.

Para comandantes capellanes

En la Academia de Artillería (Sección de Costa), Cádiz, para asistencia religiosa y profesor de Religión. Una.

Para capitanes Capellanes

En la Academia de Infantería (Toledo), para asistencia religiosa y profesor de Religión.—Una.

Quedan exentos del plazo de mínima permanencia los capitanes capellanes actualmente destinados en vacante que en plantilla no corresponden a su empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.843

Clase C, tipo 9.º.

Para comandantes capellanes

Parroquia Castronense de la plaza de Valencia.—Una.

Para capitanes capellanes

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Almería).—Una.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Almería).—Una.

Regimiento de Infantería Ordenes

Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6), próxima a producirse.—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la citada Agrupación.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7 (Marines, Valencia), próxima a producirse.—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Palma de Mallorca).—Una.

Para tenientes capellanes

Academia General Militar (Agrupación de Tropas), Zaragoza.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una.

Regimiento de Artillería A.A. número 72 (PLM. y I Grupo), Gavá (Barcelona).—Una.

Regimiento de Artillería A. A. número 74 (PLM. y I Grupo), Jerez de la Frontera, (Cádiz).—Una.

Regimiento de Artillería A.A. número 74, para el Grupo S.A.M.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI (Mérida, Badajoz).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia).—Una.

Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza), próxima a producirse.—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística núm. 2), Sevilla.—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la citada Agrupación.

Hospital Militar de Valencia.—Una.

Quedan exentos del plazo de mínima permanencia, los capitanes capellanes actualmente destinados en vacante que en plantilla no corresponden a su empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.844

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

En la 6.ª Circunscripción de la Policía Armada (Bilbao).—Una de capitán capellán.

Quedan exentos del plazo de mínima permanencia los capitanes actualmente destinados en vacante que en plantilla no corresponde a su empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.845

Clase C, tipo 8.º

En el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para asistencia religiosa y profesor de Religión.—Una de teniente capellán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



MUSICAS MILITARES

Prórroga de edad

8.846

Por reunir las condiciones señaladas en el Real Decreto de las

Fuerzas Armadas núm. 2.917/76, en su artículo 2.º (D. O. núm. 293), se concede prórroga anual de edad para el retiro al personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona:

Subteniente músico D. Virgilio Faura Noguera (72), con destino en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. José Pérez Madurga (337), con destino en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Otro, D. Andrés Garrido Polo (60), con destino en la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero D. Tomás de Lis Yela (63), con destino en la Música de la División Acorazada «Brunete», número 1.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

8.847

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existente en la Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

8.848

Queda sin efecto el anuncio de seis vacantes de auxiliares de Cifra en el Estado Mayor del Ejército, anunciadas de clase C, tipo 7.º, por Orden núm. 8.188/162/78, de 11 de julio.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

ADVERTENCIA.—En la página 528 se publica una Orden del Ministerio del Interior que se refiere a jefes y oficiales del Ejército.



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo de Conserjes del Ejército

Retiros

8.849

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica se dispone pasen a la situación de retirados los conserjes que a continuación se relacionan, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Conserje mayor

Don Francisco Carrasco Lahera (53), con destino en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, el día 10 de octubre de 1978.

Conserje segundo

Don Mariano González García (248), con destino en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia), el día 17 de octubre de 1978.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpos Generales

Jubilaciones

8.850

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76, («B. O. del E.» número 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda y en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. número 101), los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al Servicio de la Administración Militar, que a continuación se relacionan:

Administrativo

Don Rafael Guerrero Rodríguez (01AM02634), con destino en la Jefatura

de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid), el día 19 de octubre de 1978.

Auxiliares

Don Juan Martínez Vidal (02AM02165), con destino en la Jefatura del Servicio de Intervención (Melilla), el día 18 de octubre de 1978.

Doña Mercedes Elías Gómez (02AM01613), con destino en la Academia de Sanidad Militar (Madrid) el día 25 de octubre de 1978.

Don Eduardo Menéndez Villazón (02AM03225), con destino en el Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid), el día 25 de octubre de 1978.

Subalternos

Don José Francisco García Felipe (03AM00083), con destino provisional en el Servicio Local de Intendencia (Cáceres), el día 4 de octubre de 1978.

Don Juan Garau Cañellas (03AM00086), con destino en el Gobierno Militar de Palma de Mallorca (Balears), el día 16 de octubre de 1978.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo General Auxiliar

Bajas

8.851

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 23 de junio del presente año falleció en la plaza de Zaragoza el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar don Emiliano Manuel Martín Motilva, número de registro de personal 02AM01381, que se encontraba en situación de excedencia voluntaria.

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército

Jubilaciones

8.852

Por cumplir la edad reglamentaria el día 6 de octubre de 1978 el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército, don Juan Morales Vallejo, número de registro de personal (02ME0678), con destino en la Unidad de Automovillismo de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid) y con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76, («Boletín Oficial del Estado» núme-

ro 88), pasa a la situación de jubilado con el haber pasivo que por clasificación le correspondía y en las condiciones señaladas en la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. número 101).

Madrid, 27 de julio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Dirección de Mutilados



Ingresos

8.853

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, al Teniente General Honorario (General de División), en situación de reserva, D. Jesús Andújar Espino (R. G. 41827), por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 742/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Madrid.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del citado Reglamento.

Madrid, 26 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

8.854

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se de-

tallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 23 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como Caballero Mutilado Absoluto, Permanente, Inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 742/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de «disponible», según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976).

Capitán de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don Agustín Aguilo Segarra (R. G. 67248), a la de Madrid, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Coronel de Infantería, en situación de retirado, D. Florencio Toña Polo (R. G. 51774), a la de Zaragoza, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 10 de marzo de 1971 (D. O. núm. 60). Se le concede la Medalla de Mutilado.

Alférez de Infantería, en situación de licenciado, D. José Fernández Martínez, a la de Santa Cruz de Tenerife, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Capitán de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don Manuel Pulido Betancor (R. G. 56243), a la de Las Palmas de Gran Canaria, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 40 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Capitán de Oficinas Militares, en situación de retirado D. Feliciano Borragán Fuentes (R. G. 41520), a la de Oviedo, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 18 de octubre de 1973 (D. O. número 239).

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), en situación de retirado, D. Amable Estévez Alonso (Registro General 26803), a la de Pontevedra, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 40 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 28 de julio de 1977 (D. O. número 171). Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976).

Teniente de la Guardia Civil, con destino en la 111 comandancia de la Guardia Civil, D. Joaquín Macho Villadangos (R. G. 63854), a la de Madrid, en la situación de «disponible». Percibirá sus devengos y el 18 por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 28 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, D. Antonio Martín Moreno, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abo-

gado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de marzo y 22 de mayo de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 2 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial en orden a las costas desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Antonio Martín Moreno, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de marzo y 22 de mayo de 1974, sobre apertura de expediente previo para la dispensa de plazo como requisito para el expediente contradictorio previsto para la concesión de la Cruz Laureada de la Real y Militar Orden de San Fernando.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Benjamín Pablo Flores, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de marzo y 7 de mayo de 1975 se ha dictado sentencia con fecha 14 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso - administrativo interpuesto por D. Benjamín Pablo Flores, brigada de complemento de Infantería, caballero mutilado permanente, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de veintuno de marzo y veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco que denegaron su petición de ascenso, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes tales resoluciones por ser conformes a derecho, sin hacer expresa declaración de costas.

Así, por esta nuestra sentencia que será publicada en el «Boletín Oficial

del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - Administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Lema Garrido, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución, del Ministerio del Ejército, desestimatoria, por aplicación de silencio administrativo, ha dictado sentencia con fecha 9 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Lema Garrido, sargento efectivo del Cuerpo de Mutilados, contra la desestimación presunta de la petición deducida por el mismo ante el Ministerio del Ejército el catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco y en su consecuencia se declara que el accionante tiene derecho a percibir el complemento por responsabilidad derivada de la función y ello a partir del uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, mandando a la Administración que adopte las medidas pertinentes para la efectividad del derecho que se reconoce.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid entre partes, de una, como demandante, D. Nicanor Mariño Estévez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución de la Dirección General de Mutilados de 21 de mayo de 1975 se ha dictado sentencia con fecha 29 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, sin entrar a conocer del fondo del asunto, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Gabriel Sánchez Melingre, en nombre y representación de D. Nicanor Mariño Estévez, contra la Resolución de la Dirección General de Mutilados de veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, que rechazó su pretensión de que le fuese cambiada su clasificación actual de Mutilado Permanente en acto de servicio por la de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, y contra la del subsecretario del Ministerio del Ejército de doce de agosto del mismo año, que desestimó el recurso interpuesto contra la anterior, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso; sin hacer expresa declaración sobre las costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en

única instancia ante la Audiencia Territorial de La Coruña, entre partes, de una, como demandante, D. Antonio Merlán Fachal, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra silencio administrativo por parte del Ministerio del Ejército, a su petición, se ha dictado sentencia con fecha 7 de febrero de 1978 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso - administrativo interpuesto por D. Antonio Merlán Fachal, contra silencio administrativo por parte del Ministerio del Ejército a los escritos del recurrente de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis, sobre reclamación de complementos con sus correspondientes atrasos; sin imposición de costas.

Firme que sea la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia, juntamente con certificación y comunicación.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes: De una, como demandante, D. Antonio Molina Rico, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 28 de febrero de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 7 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso - administrativo formulado por la representación de don Antonio Molina Rico contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la desestimatoria del recurso de alzada promovido contra acuerdo desestimatorio de su petición de ingreso en el Cuerpo de Caballeros Mutilados, de-

bemos declarar y declaramos dichas resoluciones conformes al ordenamiento jurídico; sin hacer expresa declaración en materia de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes: De una, como demandante, don Manuel de Diego García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de enero y 14 de marzo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 20 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad formulada por el Abogado del Estado, debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Manuel de Diego García contra la resolución del señor Ministro del Ejército, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete, que denegó al recurrente su petición de reconocimiento del derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad, de fecha catorce de marzo de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con las variaciones habidas en relación al mismo, con efectos económicos desde el uno de julio de mil novecientos setenta y cinco; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus pro-

plos términos la referida sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes: De una, como demandante, don Julián Idiáguéz Egaña, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de abril de 2 de junio de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 10 de abril de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Manuel de Dorrecochea Aramburu, en nombre y representación de don Julián Idiáguéz Egaña, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete y dos de junio de igual año, que anulamos como contrarias al ordenamiento jurídico, y declaramos que al recurrente asiste el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función con efectos del día uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, condenando a la Administración a que practique la liquidación que por dicho concepto sea procedente para su abono al recurrente de la cantidad que resulte; todo ello sin hacer condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes: De una, como demandante, don Juan Luque Pérez, quien postula

por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 18 de enero y 14 de marzo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 28 de abril de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Juan Luque Pérez contra la resolución del señor Ministro del Ejército, de fecha 18 de enero de mil novecientos setenta y siete, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra, la resolución de la misma autoridad, de fecha catorce de marzo de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulados y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos que el señor Luque Pérez, tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con las variaciones habidas en relación al mismo, con efectos económicos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Madrid, 12 de junio de 1978.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.»

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes: De una, como demandante, don Severiano Carpintero Ortega, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 8 de marzo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 27 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por D. Severiano Carpintero Ortega contra las resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron el complemento de destino por responsabilidad de la función, debemos anularlas por contra-

rias a derecho, declarando el que tiene a percibir el citado complemento con efectos desde uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 173, de 27-7-78.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

8.855

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir la vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Compañía de Seguridad (Madrid), anunciada por Orden 7.347/146/1978, se destina, con carácter voluntario al capitán de dicho Cuerpo don Ramón García García, de disponible.

Madrid, 27 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

8.856

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Barcelona), anunciada por Orden núm. 6.833/137/1978, se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo D. Wenceslao Camacho Mata, de disponible.

Madrid, 27 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

8.857

Vacantes de cabos y guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, existentes en el Regimiento de la Guardia Real que a continuación se expresan:

Documentación: Instancias remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor), documentadas conforme a lo prevenido.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanen-

cia a efectos de petición de estas vacantes.

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Una de cabo con la especialidad de motorista.

Dos de cabo sin especialidad.
Dos de guardias con la especialidad de conductor.
Una de guardia con la especialidad de motorista.
Tres de guardias sin especialidad.
Madrid, 27 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Excelentísimos señores:

El principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, cuya versión negativa prohíbe cualquier tipo de discriminación entre los ciudadanos por razón de sexo, edad, raza o religión, impone la supresión en los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la Segunda Parte del Reglamento para el Servicio del Cuerpo de la Guardia Civil, de toda referencia o alusión a la población gitana, que, en virtud de dicho principio, merece igual trato que el resto de los españoles.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de la Ley de 15 de marzo de 1940, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Quedan suprimidas las alusiones o referencias a los gitanos, que se contienen en los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la Segunda Parte del Reglamento para el Ser-

vicio del Cuerpo de la Guardia Civil. Lo que digo a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 19 de julio de 1978.

MARTIN VILLA

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio Público y Director general de la Guardia Civil.

(Del B. O. del E. n.º 179, de 28-7-78.)

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en lo dispuesto en el Decreto 3758/1970, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 10 de 1971), y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los Jefes y Oficiales del Ejército, actualmente con destino en dichas Fuerzas, que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería diplomado Estado Mayor, D. Joaquín Nieto Larrinaga.

Comandante de Infantería D. Juan Zamora Baños.
Capitán de Infantería D. E. M. don Juan Larre Arteaga.
Capitán de Infantería D. E. M. don Juan Tejero Molina.
Capitán de Infantería D. José González Pagliery.
Capitán de Infantería D. Juan Fernández Medina.
Capitán capellán D. Lorenzo Gómez Palomo.

Teniente capellán D. Isidro González Ferreras.

Teniente capellán D. José Luis Morán Bustos.

Teniente E. E. J. O. E. D. Manuel Robles Santiso.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Seguridad, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 180, de 29-7-78.)

A V I S O

PAGOS AL SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO Y «DIARIO OFICIAL»

La Superioridad se ha servido disponer que para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con el Servicio de Publicaciones de Ejército y DIARIO OFICIAL, cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION